

Departamento de Vida Silvestre
SOLICITUD PARA EL TRANSPORTE DE FAUNA A NIVEL NACIONAL

Comayagüela, ____ de _____ 20____

En cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Manual de Normas Técnico Administrativas para el Manejo y Aprovechamiento de la Vida Silvestre de Honduras (Acuerdo 045-2011), se solicita la siguiente información:

Nombre y Apellido del Solicitante

Cedula de Identidad	Nombre de la Institución (Si, aplica)

Dirección	Barrio/Colonia
Municipio	Departamento

Telefono	E-Mail

Solicita el traslado de los siguientes animales silvestres:

Nombre Científico	Nombre Común	Cantidad

Motivo del Traslado:

Estos animales serán trasladados desde la ciudad de _____, Depto.
_____ hasta _____ ubicado _____, Depto.
_____ en la fecha _____

Firma del solicitante

Departamento de Vida Silvestre REGISTRO DE FAUNA SILVESTRE

USO EXCLUSIVO DEL ICF									
Zona/Región:		Oficina:		Código:			Registro N°:		
I. Datos del Propietario									
Nombre:						Nacionalidad:			
Tarjeta de Identidad ☐		Carnet de Residencia ☐		N°:			Otro:		
Dirección:									
Departamento:				Ciudad:			Municipio:		
Teléfono:		Celular:		Fax:		E-mail:			
II. Datos de la(s) Mascota(s)									Cantidad/ Sexo
No.	Nombre Común	Nombre Científico	Familia	No. Registro asignado	UICN	CITES	Edad	H	M
Observaciones								Total:	
Agregar otra hoja si es necesario									
Categorías UICN:	CR Críticamente Amenazado	EN En Peligro	VU Vulnerable	NT Casi Amenazado	LC Preocupación Menor	DD Datos Insuficientes	NE No evaluado	CITES Apéndice: I II III	Otra Categoría:
III. Origen de la(s) Mascota(s)									
Herencia ☐	Compra: Zoocriadero ☐	Tienda de Mascotas ☐	Vida Silvestre ☐	Otro:					
IV. Método de Marcaje									
Microchip ☐	Collar ☐	Placa ☐	Código de Barras ☐	Otro:					
V. Afectividad de la(s) Mascota(s)									
Peligroso: Si ☐	No ☐	afectiva ☐	Agresiva: Alta ☐	Media ☐	Baja ☐	Otro:			
Observaciones:									

Departamento de Vida Silvestre REGISTRO DE FAUNA SILVESTRE

VI. Asistencia Veterinaria			
Nombre del Veterinario:			
Centro de Asistencia Veterinaria:			
Dirección:			
Departamento:		Ciudad:	
		Municipio	
Teléfono:	Celular:	Fax:	E-mail:
VII. Otras Observaciones			

Declaro que la Información Líneas Arriba es Fidedigna.

Documentación que debe de acompañar a esta solicitud:

1. Factura de compra o documentación de amparo legal.
2. Marcas u otros métodos de marcaje del centro de procedencia.
3. Fotografías dos: 1- Frente de la(s) Mascota(s) para que facilite la identificación y 2- Fotografía de la mascota dentro del recinto o jaula.
4. En caso de especies exóticas debe de firmar el acta de compromiso correspondiente.

*Es importante resaltar que el **Periodo de Gracia** establecido en el Acuerdo 045-2011, finalizo en el año 2013.*

Nombre y Firma del Propietario

Nombre/Firma del Representante del ICF
Depto. De Vida Silvestre

Lugar y Fecha de Recepción de la Solicitud

Departamento de Vida Silvestre REGISTRO DE FAUNA SILVESTRE

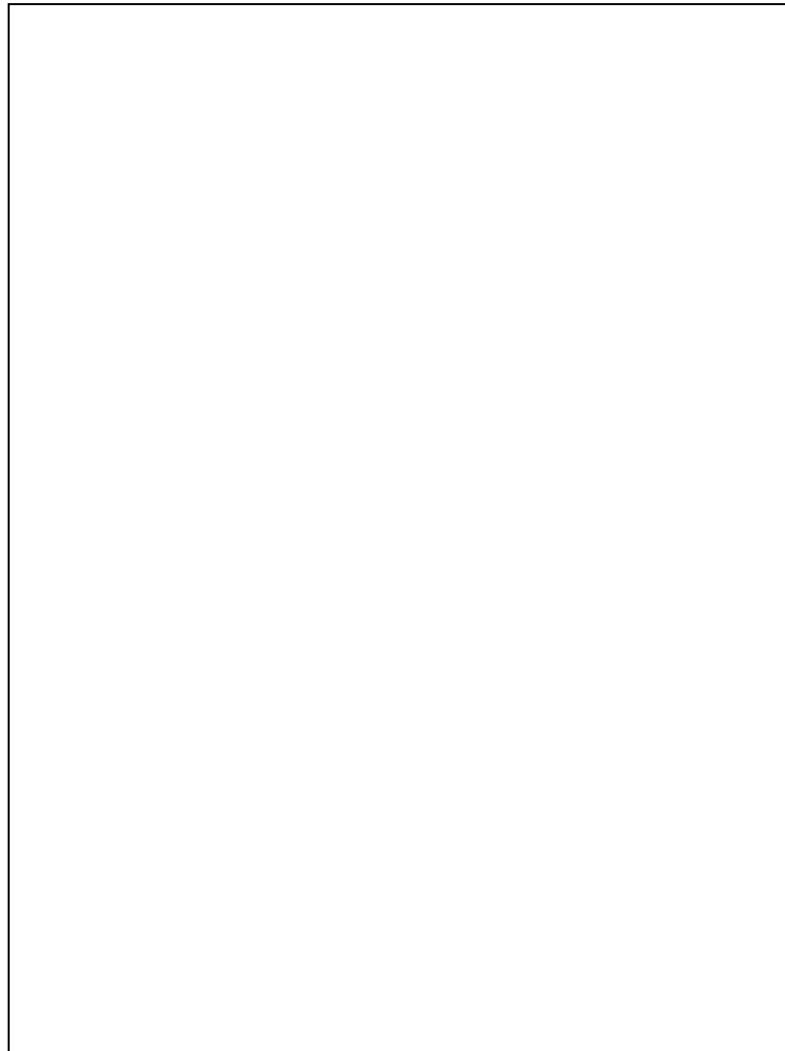


Foto del animal

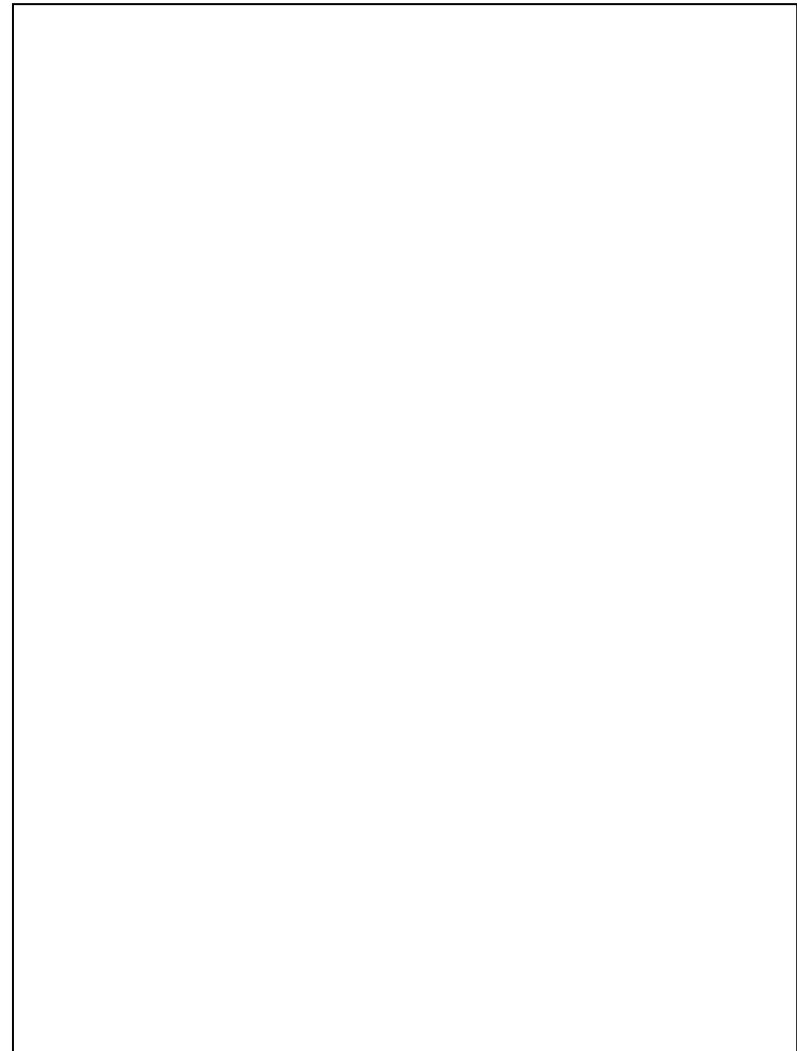


Foto del animal en el recinto o jaula

Departamento de Vida Silvestre LIBERACION DE FAUNA SILVESTRE

USO EXCLUSIVO DEL ICF			
Zona/Región:	Oficina:	Código:	Registro N°

I. Datos de los representantes Institucionales

Nombre:			Nacionalidad:		
Tarjeta de Identidad ☐	Carnet de Residencia ☐	Otro:	N°:		
Institución:			Dirección:		
Teléfono:		Celular:	E-mail:		
Departamento:		Ciudad:	Municipio:		
Nombre:			Nacionalidad:		
Tarjeta de Identidad ☐	Carnet de Residencia ☐	Otro:	N°:		
Institución:			Dirección:		
Teléfono:		Celular:	E-mail:		
Departamento:		Ciudad:	Municipio:		
Nombre:			No. De Identidad:		
Tarjeta de Identidad ☐	Carnet de Residencia ☐	Otro:	N°:		
Institución:			Dirección:		
Teléfono:		Celular:	E-mail:		
Departamento:		Ciudad:	Municipio:		

II. Fauna que será Liberada

Aves ☐	Mamíferos ☐	Reptiles ☐	Peces ☐	Anfibios ☐	Otro:
-------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------	-----------------------------------	-------

III. Especies Liberadas

Nombre Común	Nombre Científico	Familia	UICN	CITES	Cantidad
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					

Departamento de Vida Silvestre

LIBERACION DE FAUNA SILVESTRE

III. Especies Liberadas												
Nombre Común		Nombre Científico			Familia			UICN	CITES	Cantidad		
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
Condiciones físicas de los especímenes:												
Anexar otra hoja si es necesario												
Categorías UICN:	CR Críticamente Amenazado	EN En Peligro	VU Vulnerable	NT Casi Amenazado	LC Preocupación Menor	DD Datos Insuficientes	NE No evaluado	Apéndice CITES:	I	II	III	Otra Categoría:

IV. Datos del Lugar donde se realiza la liberación					
Nombre del Sitio:			Privado ☐	Ejidal ☐	Nacional ☐
Tipo de Bosque:					
					Hora:
Coordenadas UTM:					

Declaro que la información líneas arriba es Fidedigna.

A este formato se le debe de adjuntar el Acta Correspondiente.

Nombre y Firma representante del
Departamento de Vida Silvestre

Nombre/Firma del Representante
de la Policía Nacional

Departamento de Vida Silvestre LIBERACION DE FAUNA SILVESTRE

Nombre y Firma representante del
Ministerio Público

Nombre/Firma del Representante
de Recursos Naturales

Nombre y Firma representante del
Fuerzas Armadas de Honduras Policía Militar

Nombre y Firma representante Policía Militar

Nombre de Testigo y No. de Identidad

Fecha de Liberación

Departamento de Vida Silvestre

REGISTRO INVESTIGACION CIENTIFICA DE FLORA O FAUNA SILVESTRE

USO EXCLUSIVO DE ICF															
Zona:			Oficina:			Código:		Registro N°:							
I. Datos del Interesado															
Nombre (Investigador Principal):						Nacionalidad:									
Tarjeta de identidad ☐		Carnet de Residente ☐		Pasaporte ☐		N°:		Otro:							
Teléfono:			Celular:			E-mail:									
Dirección:															
Departamento/Estado:				Ciudad:			Municipio:								
Institución que representa:															
Actividades que realizara el Investigador Principal:															
Existe Convenio de Cooperación con el ICF: Si ☐ No ☐						Acuerdo/Resolución No:		Fecha Inicio:		Fecha Final:					
Nombre Apoderado Legal:						Nacionalidad:									
Identidad N°:			Colegiación N°:			Poder N°:									
Teléfono:		Fax:		Celular:		E-mail:									
Departamento:				Ciudad:			Municipio:								
II. Nombre de la Investigación															
Finalidad de la investigación:						Fecha de Inicio:		Fecha de Conclusión:							
III. Lugar de la Investigación															
Área Protegida: Si ☐ No ☐		Nombre:													
Otro/Especifique:															
IV. Taxa a Investigar															
Dicotiledónea ☐		Monocotiledónea ☐		Gimnospermas ☐		Pteridofitas ☐		Otro:							
Especificar:															
Mamíferos ☐		Reptiles ☐		Aves ☐		Peces ☐		Anfibios ☐		Insectos ☐		Bacterias ☐		Otro :	
Especificar:															

Departamento de Vida Silvestre

REGISTRO INVESTIGACION CIENTIFICA DE FLORA O FAUNA SILVESTRE

V. Especie(s) a Investigar																																
Nombre Común		Nombre Científico		Familia		UICN	CITES	Cantidad																								
1.																																
2.																																
3.																																
4.																																
5.																																
6.																																
7.																																
8.																																
9.																																
10.																																
Observaciones:																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categorías UICN</th> <th>CR Críticamente Amenazado</th> <th>EN En Peligro</th> <th>VU Vulnerable</th> <th>NT Casi Amenazado</th> <th>LC Preocupación Menor</th> <th>DD Datos Insuficientes</th> <th>NE No evaluado</th> <th>Apéndices CITES I II III</th> <th colspan="2">Otra Categoría:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="11">Anexar otra hoja si es necesario</td> </tr> </tbody> </table>											Categorías UICN	CR Críticamente Amenazado	EN En Peligro	VU Vulnerable	NT Casi Amenazado	LC Preocupación Menor	DD Datos Insuficientes	NE No evaluado	Apéndices CITES I II III	Otra Categoría:		Anexar otra hoja si es necesario										
Categorías UICN	CR Críticamente Amenazado	EN En Peligro	VU Vulnerable	NT Casi Amenazado	LC Preocupación Menor	DD Datos Insuficientes	NE No evaluado	Apéndices CITES I II III	Otra Categoría:																							
Anexar otra hoja si es necesario																																
VI. La Investigación Involucra las siguientes Actividades																																
Observación ☐	Colecta ☐	Captura ☐	Recaptura ☐	Caza ☐	Pesca ☐	Muestras Genéticas ☐	Muestra de Tejidos ☐	Muerte ☐	Resinas ☐																							
Otro:			Especificar:																													
VII. Sistema de Marcaje de las Especies																																
Microchip ☐	Código de Barra ☐	Anillado ☐	Etiqueta Taxonómica ☐		Otro:																											
VIII. Movilización de Especies o Material Biológico																																
Nacional ☐	Regional ☐	Departamental ☐	Municipal ☐	Internacional ☐	Otro:																											
Permiso de Exportación CITES N°:					Emitido:			Vence:																								
Certificado Fitozoosanitario N°:					Emitido:			Vence:																								

Departamento de Vida Silvestre

REGISTRO INVESTIGACION CIENTIFICA DE FLORA O FAUNA SILVESTRE

IX. Profesional(es) Científicos Participantes				
a. Nombre (Investigador Secundario):				Nacionalidad:
Tarjeta de identidad ☐	Carnet de Residente ☐	Pasaporte ☐	No:	Otro:
Institución que Representa:				Identidad N°:
Teléfono:		Fax:		E-mail:
Dirección completa:				
Actividades Principales que realizará:				
b. Nombre (Investigador Secundario):				Nacionalidad:
Tarjeta de identidad ☐	Carnet de Residente ☐	Pasaporte ☐	No:	Otro:
Institución que Representa:				
Teléfono:		Fax:		E-mail:
Dirección:				
Actividades Principales que realizará:				
c. Nombre (Investigador Secundario):				Nacionalidad:
Tarjeta de identidad ☐	Carnet de Residente ☐	Pasaporte ☐	No:	Nacionalidad:
Institución que Representa:				
Teléfono:		Fax:		E-mail:
Dirección:				
Actividades Principales que realizará:				
d. Nombre (Investigador Secundario):				Nacionalidad:
Tarjeta de identidad ☐	Carnet de Residente ☐	Pasaporte ☐	No:	Otro:
Institución que Representa:				
Teléfono:		Fax:		E-mail:
Dirección:				
Actividades Principales que realizará:				
Especificar quien de los investigadores secundarios (a, b, c o d) es la Contraparte Nacional:				

Departamento de Vida Silvestre

REGISTRO INVESTIGACION CIENTIFICA DE FLORA O FAUNA SILVESTRE

X. Institución donde se depositará los especímenes o analizará las muestras:		
Nombre:		
Curador encargado:		
Dirección:		
Teléfono:	Fax:	Email:
Otro:		
Nombre:		
Curador encargado:		
Dirección:		
Teléfono:	Fax:	Email:
Otro:		

Declaro que la Información Líneas Arriba es Fidedigna.

Esta solicitud debe ser acompañada con los requisitos establecidos en el artículo 37 al 50 del Manual de Normas Técnico Administrativas para el Manejo y Aprovechamiento de la Vida Silvestre de Honduras (Acuerdo 045-2011).

Nombre y Firma del Investigador Principal: _____

Nombre y Firma del Investigador Secundario: _____

Nombre y Firma del Investigador Secundario: _____

Nombre y Firma del Investigador Secundario: _____

Nombre y Firma del Representante Depto. De
Vida Silvestre ICF _____

Lugar y Fecha de Recepción de la Solicitud: _____



Correlativo

Elaboró: Karina Hernández, 2016.
Fuente: Acuerdo 045-2011.

Departamento de Vida Silvestre INFORME DE CACERÍA

No. de personas que participaron en la cacería (completar Anexo I):			
Aparente Estado de Salud de las Piezas:			
Uso de las especies cazadas: Consumo ☐	Exportación ☐	Colección ☐	Otro:
Especificar:			
Recomendaciones:			
Conclusiones:			

Anexar Fotografías o cualquier otro dato de interés

Departamento de Vida Silvestre INFORME DE CACERÍA

ANEXO I

Correlativo

Fecha: _____ Lugar: _____

Nombre y Apellido	No. Identidad/Pasaporte	Nacionalidad
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
Adjuntar otra hoja si es necesario		



DEPARTAMENTO DE VIDA SILVESTRE

SOLICITUD DE REGISTRO DE MASCOTAS SILVESTRES



Periodo de apertura de registro (seis meses); a partir del 23 de noviembre de 2017 al 23 de mayo de 2018 (Acuerdo N° 021- 2017).

USO EXCLUSIVO DEL ICF												
Oficina Local:			Región Forestal:			Código de Registro:MVS			Registro asignado (N° de Correlativo y año):			
I. Datos del Propietario												
Nombre:									Nacionalidad:			
Tarjeta de identidad ☐			Carnet de Residencia o Pasaporte: ☐						Otro:			
Dirección:						Aldea/caseríos/otros:						
Coordenadas:												
Municipio:			Ciudad:				Departamento:					
Teléfono/fax:			Celular:				E-mail:					
II. Datos de la Mascota												
Nombre científico:			Nombre común:			Nombre de la Mascota:			UICN		CITES	
Familia:			Edad:		Sexo:							
Observaciones:												
Categorías UICN:	CR: Críticamente Amenazado	EN: En Peligro	VU: Vulnerable	NT: Casi Amenazado	LC: Preocupación menor	DD: Datos Insuficientes	NE: No evaluado	Categorías CITES:	I	I I	III	Otra categoría:
III. Origen de la Mascota												
Herencia ☐		Zoocriadero ☐		Tienda de Mascotas ☐		Hábitat Natural o lugar ☐		Otro: ☐				
IV. Método de Marcaje												
Microchip ☐		Collar ☐		Placa ☐		Código de Barras ☐		Otro: ☐				
V. Afectividad de la Mascota												
Peligroso: Si ☐ No ☐		Afectiva ☐		Agresiva: Alta ☐ Media ☐ Baja ☐		Otro:						
Tiempo de tenencia de la mascota:				Observaciones:								

Departamento de Vida Silvestre

Fuente: Acuerdo 045-2011, Acuerdo 021-2017

1/7

COLONIA BRISAS DE OLANCHO. TELÉFONO:2223-73-87. WWW.ICF.GOB.HN
COMAYAGÜELA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA



DEPARTAMENTO DE VIDA SILVESTRE

SOLICITUD DE REGISTRO DE MASCOTAS SILVESTRES



Periodo de apertura de registro (seis meses); a partir del 23 de noviembre de 2017 al 23 de mayo de 2018 (Acuerdo N° 021- 2017).

VI. Asistencia Veterinaria		
Nombre del veterinario médico:	Centro de la Clínica Veterinaria:	
Tipo de Asistencia Veterinaria:		
Dirección:		
Departamento:	Ciudad:	Municipio
Teléfono/fax:	Celular:	E-maíl:
VII. Descripción de la condición de salud y comportamiento de la Mascota		
VIII. Recomendaciones del Técnico de ICF		



DEPARTAMENTO DE VIDA SILVESTRE SOLICITUD DE REGISTRO DE MASCOTAS SILVESTRES



Periodo de apertura de registro (seis meses); a partir del 23 de noviembre de 2017 al 23 de mayo de 2018 (Acuerdo N° 021- 2017).

Documentación que debe acompañar a esta solicitud:

- I. Una fotocopia de la tarjeta de identidad del propietario de la Mascota.
- II. 3 fotografías tamaño postal:
 - 1. Una fotografía con vista frontal de la Mascota, misma que facilite la respectiva identificación;
 - 2. Otra fotografía en la que se identifique el espacio en donde se mantiene la fauna silvestre como Mascota
 - 3. Otra fotografía con algún rasgo distintivos (ausencia de miembros físicos, lunares, coloración de plumaje) de la Mascota.
- III. El pago único del 5% del salario mínimo vigente a la fecha mensual por individuo.

Nota: *en base al Acuerdo N° 021-2017, quedan excluidas de pago por la actividad de tenencia de vida silvestre en cautiverio (mascotas) los pueblos indígenas y afrodescendientes viviendo en comunidades rurales (no aplica para zonas urbanas).*

Para mayores detalles del proceso, favor leer anexo adjunto (Acuerdo 021-2017) publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Lugar y Fecha de Recepción de la Solicitud

Nombre/Firma del Solicitante

Nombre/Firma del Técnico del Componente de Vida Silvestre
que Recepcionó la solicitud en la Región Forestal/ICF

Departamento de Vida Silvestre

Fuente: Acuerdo 045-2011, Acuerdo 021-2017

3/7

COLONIA BRISAS DE OLANCHO. TELÉFONO: 2223-73-87. WWW.ICF.GOB.HN
COMAYAGÜELA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA



DEPARTAMENTO DE VIDA SILVESTRE SOLICITUD DE REGISTRO DE MASCOTAS SILVESTRES



Periodo de apertura de registro (seis meses); a partir del 23 de noviembre de 2017 al 23 de mayo de 2018 (Acuerdo N° 021- 2017).

Vista frontal de la Mascota.

Espacio en donde se mantiene la fauna silvestre como Mascota.

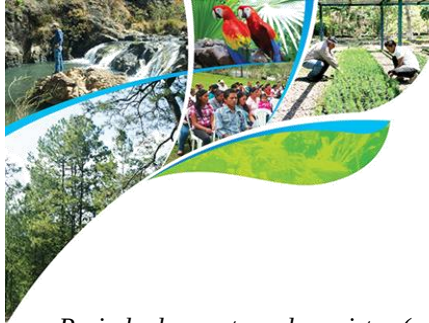
Rasgos distintivos (ausencia de miembros físicos, lunares, coloración de plumaje) de la Mascota.

Departamento de Vida Silvestre

Fuente: Acuerdo 045-2011, Acuerdo 021-2017

4/7

COLONIA BRISAS DE OLANCHO. TELÉFONO: 2223-73-87. WWW.ICF.GOB.HN
COMAYAGÜELA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA



DEPARTAMENTO DE VIDA SILVESTRE SOLICITUD DE REGISTRO DE MASCOTAS SILVESTRES ANEXOS



INSTITUTO DE CONSERVACIÓN FORESTAL
ICF

Periodo de apertura de registro (seis meses); a partir del 23 de noviembre de 2017 al 23 de mayo de 2018 (Acuerdo N° 021- 2017).

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017 No. 34,498

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

ACUERDO 021-2017

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

PERIODO DE REGISTRO DE MODALIDADES DE MANEJO Y/O APROVECHAMIENTO DE VIDA SILVESTRE (FLORA Y FAUNA)

CONSIDERANDO: Que La Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre en su Artículo No. 115 establece que le corresponde al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), la protección, manejo y administración de la Flora y Fauna Silvestre de todo el país.

CONSIDERANDO: Que es una obligación del ICF, velar y promover la preservación de la flora y fauna silvestre a nivel nacional mediante la promulgación de disposiciones jurídicas y de otras normas que coadyuven este fin.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo 045-2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 03 de marzo de 2013, se aprobó el Manual de Normas Técnico-Administrativas para el Manejo y Aprovechamiento Sostenible de la Vida Silvestre de Honduras, en el cual se establecen las normas para regular las distintas acciones relacionadas con la protección, manejo y aprovechamiento de la flora y la fauna en Honduras.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Normas Técnico-Administrativas para el Manejo y Aprovechamiento Sostenible de la Vida Silvestre, establece en su Artículo 158 lo siguiente: "Para prevenir el abuso sobre la vida silvestre, se establecerá un Periodo de Gracia de dos años para el Registro de las diferentes modalidades de manejo y aprovechamiento

de la vida silvestre, el cual iniciará una vez publicada esta normativa en el Diario Oficial La Gaceta".

CONSIDERANDO: Que el presente Acuerdo tiene como fin crear un nuevo periodo de registro de modalidades de manejo y aprovechamiento de vida silvestre, en vista de la cantidad de sitios sin registro que existen actualmente en el país.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos 340 y 341 de la Constitución de la República; artículos 1, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública; artículos 1, 2, 3, 9, 11, 17, 18, 115, 116, 117 y 118 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto 98-2007); artículos 1, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Acuerdo 045-2011 Manual de Normas Técnico-Administrativas para el Manejo y Aprovechamiento Sostenible de la Vida Silvestre de Honduras.

ACUERDA:

PRIMERO: Dar apertura a un nuevo periodo de Registro de Modalidades de Manejo y/o Aprovechamiento de Vida Silvestre, considerando los siguientes aspectos:

I. Definiciones:

Animal Silvestre: aquellos que habiendo nacido silvestres y/o en cautividad, son sometidos a condiciones de cautiverio, pero no de aprendizaje para su domesticación.

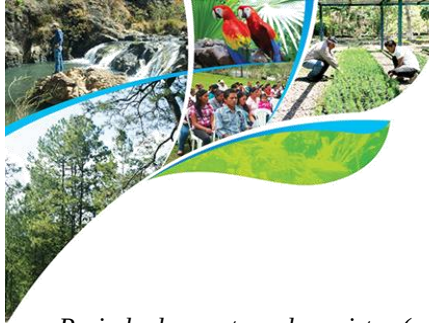
Flora Silvestre: son las plantas de una región que crecen sin cultivar.

II. Generalidades del Registro:

A. En el caso de la fauna silvestre se permitirá el registro siempre que las circunstancias del alojamiento y el número de los animales lo permitan, tanto desde el punto de vista de bienestar animal, como por la no existencia de alguna situación de peligro y/o molestia para otras personas o para el animal mismo (este registro abarca las siguientes modalidades: zoológicos, zoológicos, centros de rescate y/o rehabilitación, colecciones privadas de fauna, museos entre otros; los requisitos para el registro de estas modalidades

A. 5

Derechos Reservados



DEPARTAMENTO DE VIDA SILVESTRE SOLICITUD DE REGISTRO DE MASCOTAS SILVESTRES



INSTITUTO DE CONSERVACIÓN FORESTAL
ICF

Periodo de apertura de registro (seis meses); a partir del 23 de noviembre de 2017 al 23 de mayo de 2018 (Acuerdo N° 021- 2017).

Digitalizado y procesado por UDI-CRA-DEGT

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017 No. 34,498 La Gaceta

se detallan en el Acuerdo 045-2011).

B. En el caso de la flora, se registrarán todos los viveros que en su plantel posean especies nativas, colecciones de flora silvestre, herbarios, bancos de germoplasma entre otros; los requisitos para el registro de estas modalidades se detallan en el Acuerdo 045-2011.

III. Disposiciones para el registro de fauna en condición de “mascota”:

Queda terminantemente prohibida la tenencia de animales silvestres potencialmente peligrosos (bajo la modalidad de “mascotas”). Se considera **potencialmente peligrosos** aquellos animales que reúnen las siguientes características:

- Los reptiles: cocodrilos (*Crocodylus acutus*) y caimanes (*Caiman crocodylus*)
- Ofidios (serpientes) venenosos y el resto de todos los que superen los 2 kg o su equivalente en libras de peso actual y/o adulto.
- Todos los primates no humanos: mono cara blanca (*Cebus capucinus*), mono araña (*Ateles geoffroyi*), mono aullador (*Alouatta palliata*) y cualquier otra especie exótica.
- Los mamíferos que superen los 8 kg o su equivalente en libras en el estado adulto (Ejemplo): Orden: Artiodactyla, Familias Cervidae: venados; Tayassuidae: chanchos de monte, Orden Carnívora, Familia: Felidae, *Leopardus pardalis* (Ocelote) *Leopardus wiedii* (Tigrillo), *Herpailurus yagouaroundi* (Yaguarundi), *Puma concolor* (Puma), *Panthera onca* (Jaguar) entre otros.

IV. Del Registro de “mascotas silvestres”:

Los animales silvestres en cautividad inscritos en el **Registro Nacional de Vida Silvestre en Cautividad** contendrán como mínimo los siguientes datos:

Generales del propietario: Nombre y apellidos, número de Identidad, domicilio, teléfono. Datos del animal: nombre común, nombre científico, la edad y el sexo, si el mismo es fácilmente identificable.

V. Tenencia responsable de animales silvestres, disposiciones generales:

Todo poseedor de un animal silvestre tiene respecto del mismo las siguientes obligaciones:

- Efectuar la inscripción del animal en el Registro

Nacional de Vida Silvestre en Cautividad y realizar el pago respectivo según lo establece el Acuerdo 945-2011 (pago del 5% del salario mínimo mensual vigente por individuo).

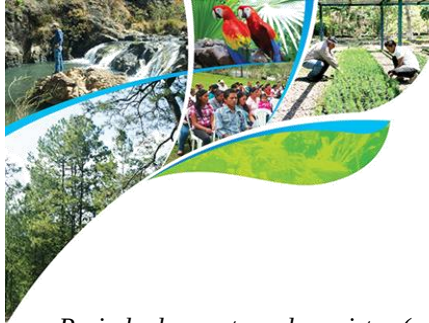
- Mantenerlo en buenas condiciones higiénico-sanitarias, realizando cualquier tratamiento que sea obligatorio, suministrándole la atención y asistencia médico-veterinaria necesaria.
- Mantenerlo en condiciones de alojamiento, seguridad y bienestar adecuados a su especie.
- Proporcionarles agua limpia y alimentación suficiente y equilibrada para mantener un estado adecuado de nutrición y salud.
- Someter el alojamiento a una limpieza periódica con retirada de los excrementos y desinfección cuando sea necesario.
- Evitar que el animal agrede o cause cualquier incomodidad y/o molestia a las personas y a otros animales y/o produzcan daños a bienes ajenos.

VI. Motivos por los cuales se puede suspender definitivamente la tenencia:

- Maltratar y/o agredir físicamente a los animales o realizar con ellos cualquier acción que conlleve sufrimientos o daños injustificados.
- Emplear animales en exhibiciones, publicidad, fiestas y otras actividades, si ello supone para el animal sufrimiento, dolor u objeto de tratamientos antinaturales.
- Suministrarles sustancias que puedan causarles alteraciones de la salud o del comportamiento.

VII. Transporte de los animales silvestres:

- Solicitar la respectiva guía de movilización para desplazamientos a nivel nacional al Departamento de Vida Silvestre del ICF y hacer el pago del canon correspondiente (pago del 3% del salario mínimo mensual vigente).
- Los animales deberán disponer de espacio suficiente y adecuado, asimismo, los medios de transporte y embalaje deberán ser apropiados para proteger a los animales de la intemperie y de las inclemencias del clima, debiendo llevar estos embalajes la indicación de la presencia de animales vivos.



DEPARTAMENTO DE VIDA SILVESTRE SOLICITUD DE REGISTRO DE MASCOTAS SILVESTRES



INSTITUTO DE CONSERVACIÓN FORESTAL
ICF

Periodo de apertura de registro (seis meses); a partir del 23 de noviembre de 2017 al 23 de mayo de 2018
(Acuerdo N° 021- 2017).

Digitalizado y procesado por UDI-CRA-DEGT

Sección A Acuerdos y Leyes

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017 No. 34,498

c) La carga y descarga de los animales se realizará con los medios adecuados a cada caso a fin de que los animales no soporten molestias ni daños injustificados.

VIII. Exenciones de pago y otras disposiciones especiales sobre al Registro de Vida Silvestre en Cautividad:

Quedando excluidas de pago por la actividad de tenencia de vida silvestre en cautiverio (mascotas) en las siguientes condiciones: pueblos indígenas y afrodescendientes viviendo en comunidades rurales (no aplica para zonas urbanas). La excepción aplica únicamente al pago del canon, no a la omisión de las demás disposiciones aquí descritas (todo lo anterior basado en el Artículo 45 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, asociado con los derechos que establece el Convenio 169 de la OIT, relacionado al respeto de las formas de vida y costumbres de los pueblos originarios).

Quedan excluidos de este registro los animales cuya tenencia está bajo un proceso legal pendiente por parte de la Fiscalía del Ministerio Público (FEMA).

SEGUNDO: Ordenar que el presente Acuerdo, se haga del conocimiento público, interno y externo, publicándolo el mismo en la página web oficial del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida silvestre.

TERCERO: El periodo de registro referido en el numeral primero será de seis meses, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

MISAEAL ALSIDES LEÓN CARVAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO

GUDIT MARIEL MUÑOZ C.
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

ACUERDO NÚMERO. 029-2016

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL,
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE "GUÍA DE
APROVECHAMIENTO PARA BOSQUES DE PINO EN
HONDURAS".

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República declara de utilidad y necesidad pública la explotación técnica y racional de los recursos naturales de la nación.

CONSIDERANDO: Se declara de prioridad nacional y de interés general el manejo racional y sostenible de los Recursos Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

CONSIDERANDO: El ICF tiene, dentro de sus atribuciones las de: diseñar, formular, coordinar, dar seguimiento, ejecutar y evaluar las políticas relaciones con el Sector Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

CONSIDERANDO: Para asegurar la sostenibilidad y productividad de los bosques públicos o privados será obligatorio el Plan de Manejo Forestal, el cual incluirá una evaluación de impacto ambiental, correspondiendo al titular del terreno forestal la preparación de planes de manejo y sus planes operativos, formulados por un Profesional Forestal, debidamente colegiado.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 340 de la Constitución de la República; 1, 6, 18, 70 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; 169, 170, 171 del Reglamento General de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR LA "GUÍA DE APROVECHAMIENTO PARA BOSQUES DE PINO EN HONDURAS".

SEGUNDO: Que el presente Acuerdo se haga del conocimiento público a través de la página electrónica oficial del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.- **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Comayagüela, M.D.C., seis de diciembre de dos mil diecisiete.

ING. MISAEAL ALSIDES LEÓN
DIRECTOR EJECUTIVO
ICF

ABOG. GUDIT MARIEL MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL
ICF

A. 7

Derechos Reservados



INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE FAUNA SILVESTRE EN CALIDAD DE DEPÓSITARIO TEMPORAL O PERMANENTE

USO EXCLUSIVO DEL ICF			
Región Forestal:	Oficina Local:	Código:	Registro N°

I. Datos del Solicitante			
Nombre persona natural/Jurídica:			Nacionalidad:
Dirección:			
Tarjeta de Identidad	Carnet de Residencia ☐ o Pasaporte:	N°:	Otro:
Teléfono:	Celular:	E-mail:	
Departamento:	Ciudad:	Municipio:	
Coordenadas:	Aldea/caserío/otros:		

II. Datos del Técnico de ICF que asigna la adopción:		
Nombre persona:		Nacionalidad:
Cargo:		
Tarjeta de Identidad		
Teléfono:	Celular:	E-mail:

III. Tipo de Depósito					
Temporal ☐	Permanente ☐		Otro/Especificar:		
IV. Fauna que es objeto de Depósito					
Aves ☐	Mamíferos ☐	Reptiles ☐	Peces ☐	Anfibios ☐	Otro ☐



INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

V. Especie(s) Depositada (s)									
Nombre Común	Nombre Científico	Familia	Edad	Sexo	UICN	CITES	Cantidad		
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
Observaciones:									
Categorías UICN:	CR Críticamente Amenazado	EN En Peligro	VU Vulnerable	NT Casi Amenazado	LC Preocupación Menor	DD Datos Insuficientes	NE No evaluado	CITES Apéndice: I II III	Otra Categoría:
Anexar otra hoja si es necesario									



INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

VI. Sistema de Marcaje de los Especímenes			
Microchip ☐	Anillo ☐	Collar ☐	Placa ☐
Serie/código de barra ☐		Otro ☐	
VII. Instituciones Participantes en el Depósito.			
ICF ☐	Cargo:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:	
Policía Nacional ☐	Cargo:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:	
Procuraduría del Ambiente ☐	Cargo:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:	
MiAmbiente ☐	Cargo:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:	
Ministerio Público (FEMA) ☐	Cargo:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:	
Otro ☐	Cargo:		
Descripción de las condiciones de la especie/o especies en depósito:			
Recomendaciones del Técnico del ICF:			

¹**Artículo 152:** Todo animal de vida silvestre debe de vivir libre en su entorno natural; sin embargo por razones de daños físicos permanentes, larga cautividad, longevidad y otras razones justificables, ciertas especies de fauna silvestre pueden ser dadas en adopción a personas naturales o Jurídicas responsables.

- El interesado deberá llenar un formulario de solicitud de adopción ante las oficinas del Departamento de Vida Silvestre del ICF, el cual autorizara la tenencia del animal como **Depositario temporal o permanente**. La especie(s) estará (n) a Disposición del Departamento de vida Silvestre del (ICF), cuando este así lo requerirá. El depositario se comprometerá a darle al animal, la atención, cuidados y protección necesaria, así como a cumplir con lo descrito en la norma internacional o nacional vigente sobre Bienestar Animal.

Artículo 153: A fin de darles una mejor calidad de vida a los animales silvestres, dados en adopción o como Depositario, el responsable, además de lo dispuesto anteriormente, deberá cumplir las siguientes medidas:

- Si se trata de aves, poseer jaulas lo suficientemente espaciosas para su vuelo.
- Para todas las especies: el respeto a su longevidad natural.
- Acatar las medidas de seguridad necesarias para personas y otros animales.

¹ Artículo 152, 153 y 154 (Norma técnica para el Manejo y Aprovechamiento de la Vida Silvestre de Honduras, Acuerdo 045-2011).



INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

- La implementación de estándares apropiados para crear en casos necesarios el hábitat natural de la especie dada en Depósito/Adopción.
- En todo los casos, queda prohibido y sujeto a decomiso y sanción, los actos de crueldad con el animal.

Artículo 154: en ningún caso se permitirá la experimentación de cualquier finalidad con los animales dados en depósito/Adopción.

— Documentación que debe acompañar a esta solicitud de Adopción de Fauna Silvestre en Calidad de Depositario Temporal o Permanente:

I. Una fotocopia de la tarjeta de identidad del depositante.

II. Dirección exacta del depositario (de ser posible dejar un croquis de su residencia, coordenadas).

III. Lugar, espacio o recinto donde dispondrá la especie.

El Técnico del ICF incorpora al expediente:

1. Fotografía con vista frontal de la Mascota, misma que facilite la respectiva identificación;
2. Fotografía en la que se identifique el espacio en donde se mantiene la fauna silvestre como Mascota
3. Fotografía con algunos rasgos distintivos (ausencia de miembros físicos, lunares, coloración de plumaje) de la Mascota.
4. Firma del Depositario del Acta de compromiso para la aplicación de las cinco libertades, a los animales silvestres en cautiverio.
5. Generación de informes de seguimiento de la especie.

Nota: La persona natural/Jurídica como depositante temporal o permanente de la(s) especie(s) de vida silvestre se compromete a brindarle todos los cuidados necesarios, (alimentación, refugio, enriquecimiento, atención medica veterinaria entre otros).

Declaró que la información líneas arriba es Completamente Fidedigna.

Lugar y Fecha de Recepción de la Solicitud de adopción de fauna Silvestre _____

Nombre/Firma del Solicitante

Nombre/Firma del Donante Coordinador de Vida Silvestre
Región Forestal/ICF

Departamento de Vida Silvestre

DEPÓSITO DE FAUNA O FLORA SILVESTRE

USO EXCLUSIVO DEL ICF					
Zona/Región:		Oficina:		Código:	Registro N°
I. Datos del Depositante					
Nombre persona natural/Jurídica:				Nacionalidad:	
Dirección:					
Tarjeta de Identidad ☐	Carnet de Residencia ☐	N°:		Otro:	
Teléfono:		Celular:		E-mail:	
Dirección:					
Teléfono:		Celular:		E-mail:	
Departamento:		Ciudad:		Municipio:	
II. Datos del Receptor					
Nombre persona natural/Jurídica:				Nacionalidad:	
Registro de ICF N°:			Privada ☐	Público ☐	Otro:
Tarjeta de Identidad ☐	Carnet de Residencia ☐	N°:		Otro:	
Teléfono:		Celular:		E-mail:	
Dirección:					
Departamento:		Ciudad:		Municipio:	
Teléfono:		Celular:	Fax:	E-mail:	
III. Tipo de Depósito					
Temporal ☐	Perpetuo ☐	Otro/Especificar:			
IV. Fauna que es objeto de Depósito:					
Aves ☐	Mamíferos ☐	Reptiles ☐	Peces ☐	Anfibios ☐	Otro:
V. Flora que es objeto de Depósito:					
Cactus ☐	Orquídeas ☐	Zamias ☐	Palmas ☐	Helechos ☐	Otro:

Departamento de Vida Silvestre

DEPÓSITO DE FAUNA O FLORA SILVESTRE

VI. Especie(s) Depositada (s)									
Nombre Común	Nombre Científico	Familia	UICN	CITES	Cantidad				
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
Observaciones:									
Categorías UICN:	CR Críticamente Amenazado	EN En Peligro	VU Vulnerable	NT Casi Amenazado	LC Preocupación Menor	DD Datos Insuficientes	NE No evaluado	CITES Apéndice: I II III	Otra Categoría:

Anexar otra hoja si es necesario

Departamento de Vida Silvestre

DEPÓSITO DE FAUNA O FLORA SILVESTRE

VII. Sistema de Marcaje de los Especímenes			
Microchip ☐	Anillo ☐	Otro:	Serie:
VIII. Instituciones Participantes en el Depósito.			
ICF:		Cargo:	
Teléfono:	Fax:	E-mail:	
Policía Nacional:		Cargo:	
Teléfono:	Fax:	E-mail:	
Procuraduría del Ambiente:		Cargo:	
Teléfono:	Fax:	E-mail:	
SERNA:		Cargo:	
Teléfono:	Fax:	E-mail:	
Ministerio Público:		Cargo:	
Teléfono:	Fax:	E-mail:	
Otro:		Cargo:	
Teléfono:	Fax:	E-mail:	
Otro:		Cargo:	
Teléfono:	Fax:	E-mail:	
IX. Recomendaciones			

Declaro que la información líneas arriba es Fidedigna.

- A este formato se le debe de adjuntar el Acta Correspondiente.
- En caso de que los especímenes sean requeridos, estos deberán ser puestos a disposición del Departamento de Vida Silvestre del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).

Departamento de Vida Silvestre

DEPÓSITO DE FAUNA O FLORA SILVESTRE

En atención a la Ley Forestal, Áreas protegidas y Vida Silvestre y al Manual de Normas Técnico Administrativas para el Manejo y Aprovechamiento de la Vida Silvestre de Honduras, firmo la presente solicitud.

Nombre y Firma del Receptor

Nombre y Firma del Donante (Institución/Jurídica/Natural)

Nombre de Testigo y No. de Identidad

Nombre de Testigo y No. de Identidad

Lugar y Fecha de Recepción de la Depósito
de Fauna o Flora silvestre

Departamento de Vida Silvestre REGISTRO CLUB DE CACERIA

USO EXCLUSIVO DEL ICF						
Zona/Región:		Oficina:		Código:	Registro N°:	
I. Datos del Gerente/Propietario						
Nombre:					Nacionalidad:	
Tarjeta de Identidad ☐	Carnet de Residencia ☐	Pasaporte ☐	N°:			
Dirección:						
Teléfono:		Celular:	Fax:	E-mail:		
Municipio:		Ciudad:		Departamento:		
Apoderado Legal:				Nacionalidad:		
N°. De Identidad:		Colegiación N°:	Poder N°:	Escritura Pública N°:		
Teléfono:		Celular:	Fax:	E-mail:		
Dirección:						
Departamento:		Ciudad:		Municipio:		
Otro:						
II. Datos del Club de Cacería						
Nombre del Club:						
No de Miembros:			Fecha de Constitución:			
Los Miembros del Club de Cacería son:		Nacionales ☐ No:	Internacionales ☐ No:	Registro Armas Secretaria de Seguridad: Si ☐ No ☐		
Teléfono:		Fax:		E-mail:		
Departamento:		Ciudad:		Municipio:		
III. Fauna de Interés						
Mamíferos ☐	Reptiles ☐	Aves ☐	Peces ☐	Otro:		
IV. Ámbito de Acción						
Caserío ☐	Aldea ☐	Municipio ☐	Departamento ☐	Otro/Especificar:		
V. Especies de Interés						
Nombre Común	Nombre científico	Familia	UICN	CITES	Cantidad	
1.						
2.						
3.						

Departamento de Vida Silvestre REGISTRO CLUB DE CACERIA

V. Especies de Interés									
Nombre Común		Nombre científico			Familia		UICN	CITES	Cantidad
4.									
5.									
Observaciones:									
Categorías UICN:	CR Críticamente Amenazado	EN En Peligro	VU Vulnerable	NT Casi Amenazado	LC Preocupación Menor	DD Datos Insuficientes	NE No evaluado	Apéndice CITES:	Otra Categoría:
								I II III	

Declaro que la Información Líneas Arriba es Fidedigna

Documentación que debe de acompañar a esta solicitud:

- Registro del Club y Copia Autenticada del Acta de Constitución.
- Listado de la personas que son miembros del Club de Cacería con su respectivo número de registro, Número de tarjeta de identidad, permiso y registro de armas de cada uno de los integrantes del Club de Cacería, dirección y teléfono.

ESTA SOLICITUD ES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL REGISTRO DEL CLUB, NO AUTORIZA NINGUNA LICENCIA DE CAZA.

En atención a la Ley Forestal, Áreas protegidas y Vida Silvestre y al Manual de Normas Técnico Administrativas para el Manejo y Aprovechamiento de la Vida Silvestre de Honduras (Acuerdo 045-2011), firmo la presente solicitud.

Nombre y Firma del Solicitante

Nombre/Firma del Representante del ICF
Depto. De Vida Silvestre

Lugar y Fecha de Recepción de la Solicitud

Departamento de Vida Silvestre

REGISTRO CENTRO DE CONSERVACIÓN *EX SITU*

USO EXCLUSIVO DEL ICF							
Zona/Región:		Oficina:		Código:		Registro N°:	
I. Datos del Dueño/Curador							
Nombre:						Nacionalidad:	
Tarjeta de identidad ☐		Pasaporte ☐		Carnet de Residencia ☐		N°:	
						Otro:	
Dirección:							
Departamento:			Ciudad:			Municipio:	
Teléfono:		Fax:		Celular:		E-mail:	
Nombre del Apoderado Legal (Si aplica):							
				Colegiación N°:		Poder N°:	
Dirección:							
Departamento:			Ciudad:			Municipio:	
Teléfono:		Celular:		Fax:		E-mail:	
II. Modalidad de Conservación <i>Ex Situ</i>							
Zoocriadero ☐		Vivero ☐		Finca Cinegética ☐		Herbario ☐	
				Museo de fauna ☐		Banco de Germoplasma ☐	
						Centro de Rescate y Rehabilitación ☐	
Otro:							
III. Tipo de Aprovechamiento		IV. Tipo de Mercado		V. Solicitud de Pie de Cría			
Artesanal ☐		Industrial ☐		Nacional ☐		Internacional ☐	
				Permiso del ICF No:		Hembra:	
						Macho:	
Lugar de Captura/Colecta:				Periodo de Captura/colecta:			
Coordenadas UTM:				Otro:			
VI. Especie a reproducir							
Cactus ☐		Orquídeas ☐		Bromelias ☐		Otro:	
Insectos ☐		Reptiles ☐		Anfibios ☐		Otro:	

Departamento de Vida Silvestre

REGISTRO CENTRO DE CONSERVACIÓN *EX SITU*

VII. Datos del Centro de Conservación <i>Ex situ</i>																																													
Nombre:					Escritura Pública No:																																								
Dirección:																																													
Departamento:			Ciudad:			Municipio:																																							
Teléfono:			Fax:			E-mail:																																							
Permiso Municipal N°:			Registro de Propiedad N°:			Constancia de Registro Ambiental N°:																																							
Licencia Fitozoosanitaria:					Coordenadas UTM:																																								
El Centro de Conservación Ex Situ cuenta con Plan de Manejo:					Si ☐		No ☐		Observaciones:																																				
VIII. Técnico Regente																																													
Nombre:					Nacionalidad:																																								
Tarjeta de Identidad ☐		Pasaporte ☐		Carnet de Residencia ☐		Otro:			N°:																																				
Profesión:		Colegiación N°:			Teléfono:			Celular:																																					
Fax:		E-mail:			Otro:																																								
IX. Especies que son parte del Centro de Conservación <i>Ex Situ</i>																																													
Nombre Común		Nombre científico			Familia		CITES		UICN		Cantidad																																		
1.																																													
2.																																													
3.																																													
4.																																													
5.																																													
Observaciones:								Total:																																					
<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Categorías UICN:</td> <td colspan="2">CR</td> <td colspan="2">EN</td> <td colspan="2">VU</td> <td colspan="2">NT</td> <td colspan="2">LC</td> <td colspan="2">DD</td> <td colspan="2">NE</td> <td rowspan="2">CITES Apéndice:</td> <td rowspan="2">I</td> <td rowspan="2">II</td> <td rowspan="2">III</td> <td rowspan="2">Otra Categoría:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Críticamente Amenazado</td> <td colspan="2">En Peligro</td> <td colspan="2">Vulnerable</td> <td colspan="2">Casi Amenazado</td> <td colspan="2">Preocupación Menor</td> <td colspan="2">Datos Insuficientes</td> <td colspan="2">No evaluado</td> </tr> </table>												Categorías UICN:	CR		EN		VU		NT		LC		DD		NE		CITES Apéndice:	I	II	III	Otra Categoría:	Críticamente Amenazado		En Peligro		Vulnerable		Casi Amenazado		Preocupación Menor		Datos Insuficientes		No evaluado	
Categorías UICN:	CR		EN		VU		NT		LC		DD		NE		CITES Apéndice:	I	II	III	Otra Categoría:																										
	Críticamente Amenazado		En Peligro		Vulnerable		Casi Amenazado		Preocupación Menor		Datos Insuficientes		No evaluado																																

Si el listado de especies es amplio agregar la cantidad de hojas que sea necesario. Además debe incluir un CD la base de datos de las especies con que cuenta el Centro de Conservación *Ex Situ*.

Departamento de Vida Silvestre

REGISTRO CENTRO DE CONSERVACIÓN *EX SITU*

X. Origen de las Especies			
Medio Silvestre ☐	Compra ☐	Intercambio ☐	Otro:
Permiso Colecta/Captura ICF:		Coordenadas UTM:	Otro:
Convenio con ICF N°:		Fecha de Suscripción:	Fecha de Finalización:
Nombre de la Empresa Proveedora/Distribuidora:			
Dirección:		Certificado Fitozoosanitario N°:	
Teléfono:		Fax:	E-mail:
Permiso de Exportación N°:			Factura N°:
Método de Marcaje: Etiqueta ☐		Código de barras ☐	Otro:
Observaciones:			

Declaro que la Información Líneas Arriba es Fidedigna.

Esta solicitud debe ser acompañada por cada uno de los requisitos de la modalidad de Conservación *Ex Situ* de su elección.

En atención a la Ley Forestal, Áreas protegidas y Vida Silvestre y al Manual de Normas Técnico Administrativas para el Manejo y Aprovechamiento de la Vida Silvestre de Honduras, firmo la presente solicitud.

Lugar y Fecha:.....

Nombre y Firma del Solicitante

Nombre/Firma del Representante del ICF
Depto. De Vida Silvestre

Fecha de Recepción de la Solicitud

Departamento de Vida Silvestre

REGISTRO CAZA DEPORTIVA O CINEGÉTICA

III. Especie(s) a Cazar									
Nombre Común		Nombre Científico		Familia		CITES		UICN	Cantidad
5.									
Observación:								Total:	
Categorías UICN:	CR Críticamente Amenazado	EN En Peligro	VU Vulnerable	NT Casi Amenazado	LC Preocupación Menor	DD Datos Insuficientes	NE No evaluado	CITES Apéndice:	Otra Categoría:
								I II III	

Anexar otra hoja si es necesario.

IV. Lugar de Captura				
Medio Silvestre ☐	Área Protegida ☐	Otro/Especificar:		
Las especies cazadas tienen algún método de marcaje: Si ☐ No ☐		Otro/Especifique:		
Coordenadas UTM:				
V. Periodo de Captura				
Fecha de Inicio:	Fecha Final:	Jornada: Diurna ☐	Nocturna ☐	Cuota establecida:
VI. Método/Arte de Caza				
Armas de Fuego:				
Permiso:	Calibre:	Municiones:		
Permiso:	Calibre:	Municiones:		
Permiso:	Calibre:	Municiones:		
Trampas:		Trampas:		
Trampas:		Trampas:		
Otros				
Anexar otra hoja si es necesario				
VII. Uso que le dará a las Especies Cazadas				

Departamento de Vida Silvestre REGISTRO CAZA DEPORTIVA O CINEGÉTICA

VIII. Destino de los Productos de Caza					
Colección privada ☐	Colección Científica ☐	Investigación ☐	Exportación ☐	Consumo ☐	Otro:
Observaciones:					

Declaro que la información líneas arriba es Fidedigna.

Documentación que debe de acompañar esta solicitud:

- Estudio Poblacional o inventario de acuerdo a los términos de referencia establecidos por el ICF.
- Si la cacería se realizará en terrenos privados, debe de presentar por escrito la autorización del propietario, debidamente firmada.
- Fotocopia Autenticada de la escritura de propiedad.

En atención a la Ley Forestal, Áreas protegidas y Vida Silvestre y al Manual de Normas Técnico Administrativas para el Manejo y Aprovechamiento de la Vida Silvestre de Honduras, firmo la presente solicitud.

Nombre y Firma del Solicitante

Nombre/Firma del Técnico del Departamento de
Vida Silvestre del ICF

Lugar y Fecha de Recepción de la Solicitud

Departamento de Vida Silvestre

REGISTRO CAZA DEPORTIVA O CINEGÉTICA

USO EXCLUSIVO DEL ICF					
Zona/Región:		Oficina:		Código:	Registro N°
I. Datos del Gerente/Propietario					
Nombre:					Nacionalidad:
Tarjeta de identidad ☐	Pasaporte ☐	Carnet de Residencia ☐	N°:		Otro:
Teléfono:	Fax:	Celular:	E-mail:		
Dirección:					
Departamento:		Ciudad:		Municipio/Aldea:	
Nombre de la Empresa/Institución:					
Escritura Pública N°:		Registro de Propiedad N°:		Permiso Municipal:	
Teléfono:	Fax:	E-mail:			
Dirección:					
Departamento:		Ciudad:		Municipio:	
Ámbito de Acción: Nacional ☐	Zona ☐	Municipal ☐	Otro/Especificar:		
Coordenadas UTM:					
Nombre del Apoderado Legal:					Nacionalidad:
Tarjeta de Identidad N°:		Colegiación N°:		Poder N°:	
Teléfono:	Celular:	Fax:	E-mail:		
Departamento:		Ciudad:		Municipio:	
II. Grupo de Fauna a Cazar					
Aves ☐	Mamíferos ☐	Reptiles ☐	Peces ☐	Otro/Especificar:	
III. Especie(s) a Cazar					
Nombre Común	Nombre Científico	Familia	CITES	UICN	Cantidad
1.					
2.					
3.					
4.					

Departamento de Vida Silvestre

REGISTRO CAZA DEPORTIVA O CINEGÉTICA

III. Especie(s) a Cazar									
Nombre Común		Nombre Científico		Familia		CITES		UICN	Cantidad
5.									
Observación:									Total:
Categorías UICN:	CR Críticamente Amenazado	EN En Peligro	VU Vulnerable	NT Casi Amenazado	LC Preocupación Menor	DD Datos Insuficientes	NE No evaluado	CITES Apéndice:	Otra Categoría:
								I II III	

Anexar otra hoja si es necesario.

IV. Lugar de Captura				
Medio Silvestre ☐	Área Protegida ☐	Otro/Especificar:		
Las especies cazadas tienen algún método de marcaje: Si ☐ No ☐		Otro/Especifique:		
Coordenadas UTM:				
V. Periodo de Captura				
Fecha de Inicio:	Fecha Final:	Jornada: Diurna ☐	Nocturna ☐	Cuota establecida:
VI. Método/Arte de Caza				
Armas de Fuego:				
Permiso:	Calibre:	Municiones:		
Permiso:	Calibre:	Municiones:		
Permiso:	Calibre:	Municiones:		
Trampas:	Trampas:			
Trampas:	Trampas:			
Otros				
Anexar otra hoja si es necesario				
VII. Uso que le dará a las Especies Cazadas				

Departamento de Vida Silvestre

REGISTRO CAZA DEPORTIVA O CINEGÉTICA

VIII. Destino de los Productos de Caza					
Colección privada ☐	Colección Científica ☐	Investigación ☐	Exportación ☐	Consumo ☐	Otro:
Observaciones:					

Declaro que la información líneas arriba es Fidedigna.

Documentación que debe de acompañar esta solicitud:

- Estudio Poblacional o inventario de acuerdo a los términos de referencia establecidos por el ICF.
- Si la cacería se realizará en terrenos privados, debe de presentar por escrito la autorización del propietario, debidamente firmada.
- Fotocopia Autenticada de la escritura de propiedad.

En atención a la Ley Forestal, Áreas protegidas y Vida Silvestre y al Manual de Normas Técnico Administrativas para el Manejo y Aprovechamiento de la Vida Silvestre de Honduras, firmo la presente solicitud.

Nombre y Firma del Solicitante

Nombre/Firma del Técnico del Departamento de
Vida Silvestre del ICF

Lugar y Fecha de Recepción de la Solicitud

Departamento de Vida Silvestre

REGISTRO ADOPCIÓN DE FAUNA SILVESTRE

USO EXCLUSIVO DEL ICF									
Zona/Región:		Oficina:		Código:			Registro N:		
I. Datos de la persona que adoptara la especie (s):									
Nombre:				Nacionalidad:					
Tarjeta de Identidad ☐		Carnet de Residencia ☐		N°:			Otro:		
Dirección:									
Departamento:			Ciudad:			Municipio:			
Teléfono:		Celular:		Fax:		E-mail:			
II. Tipo de Adopción/Altruismo									
Temporal ☐		Perpetuo ☐		Otro:					
III. Fauna que es objeto de Adopción/Altruismo									
Aves ☐		Mamíferos ☐		Reptiles ☐		Anfibios ☐		Otro:	
IV. Datos de la(s) Especies Adoptadas								Cantidad/ Sexo	
Nombre Común		Nombre Científico		Familia		UICN	CITES	Edad	H M
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
Observaciones:								Total:	
Categorías UICN:	CR Críticamente Amenazado	EN En Peligro	VU Vulnerable	NT Casi Amenazado	LC Preocupación Menor	DD Datos Insuficientes	NE No evaluado	CITES Apéndice: I II III	Otra Categoría:
V. Origen de la(s) Especies									

Departamento de Vida Silvestre

REGISTRO ADOPCIÓN DE FAUNA SILVESTRE

VI. Método de Marcaje				
Microchip ☐	Collar ☐	Placa ☐	Código de Barras ☐	Otro:
VII. Instituciones Participantes en la Adopción/Altruismo				
Institución:				
Nombre Representante:			No. Identidad:	
Teléfono:		Fax:	E-mail:	
Institución:				
Nombre Representante:			No. Identidad:	
Teléfono:		Fax:	E-mail:	
Institución:				
Nombre Representante:			No. Identidad:	
Teléfono:		Fax:	E-mail:	
Institución:				
Nombre Representante:			No. Identidad:	
Teléfono:		Fax:	E-mail:	
Institución:				
Nombre Representante:			No. Identidad:	
Teléfono:		Fax:	E-mail:	
Institución:				
VIII. Observaciones:				
IX. Recomendaciones:				
Declaro que la Información Líneas Arriba es Fidedigna.				

Documentación que debe de acompañar a esta solicitud:

- A este formato se le debe de adjuntar el Acta Correspondiente.
- Registro de el o los animales ante el Departamento de Vida Silvestre de ICF.

Departamento de Vida Silvestre

REGISTRO ADOPCIÓN DE FAUNA SILVESTRE

- En caso de incumplimiento de las disposiciones establecidas para su posesión el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), podrá suspender los derechos de adopción sin perjuicio de la aplicación de la legislación vigente.

En atención a la Ley Forestal, Áreas protegidas y Vida Silvestre y al Manual de Normas Técnico Administrativas para el Manejo y Aprovechamiento de la Vida Silvestre de Honduras, firmo la presente solicitud.

Nombre y Firma del receptor

Nombre y Firma del Donante

Nombre del Testigo y No. Identidad

Nombre del Testigo y No. Identidad

Lugar y Fecha de Recepción de la Solicitud

Departamento de Vida Silvestre

ACTA DE DECOMISO

Zona de Conservación y/o Producción de: _____

En _____ a las _____ del _____
Ciudad, Aldea o Caserío **Hora** **Día, Mes y Año**

en _____ Situado en _____ y
Casa, Negocio, Establecimiento **Municipio**

estando presente el/la Señor(a) _____
Nombre Completo e Identidad

Se procede a decomisar lo siguiente:

No.	Cantidad	Nombre de la Especie/Producto o Subproducto	Estado
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			

Departamento de Vida Silvestre

ACTA DE DECOMISO

No.	Cantidad	Nombre de la Especie/Producto o Subproducto	Estado
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
Observaciones:			
Recomendaciones:			

Anexar las Fotografías correspondientes u otro dato de interés.

Nombre y Firma representante ICF

Nombre y Firma representante
Ministerio Publico

Nombre y Firma representante
Policía Nacional

Nombre y Firma representante
Policía Militar

Nombre y Firma representante
Fuerza Armadas

Otro

Lugar y Fecha del Decomiso

Departamento de Vida Silvestre

ACTA DE COMPROMISO PARA INVESTIGACIÓN

Yo, _____ mayor de edad con tarjeta de identidad/pasaporte No. _____, me comprometo ante el **Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)** a entregar los resultados finales de la investigación al Departamento de Vida Silvestre (una copia impresa y una copia en CD), todo escrito en idioma español. Así como también a la entrega de productos y posteriores beneficios de publicaciones, libros, patentes entre otros.

Adicionalmente, el investigador deberá entregar una copia de los resultados de su trabajo, a cada una de las Áreas Protegidas (co-manejador) donde se realizó la investigación. La falta en la entrega de los resultados finales o informes parciales de avance, será causa suficiente para que el investigador no pueda continuar sus actividades de investigación en el país.

El departamento de Vida Silvestre en colaboración con la Secretaría General del ICF son los encargados de Negociar y Acordar las Condiciones de Acceso y Utilización de la Vida Silvestre, incluida la distribución de los beneficios que se deriven de la utilización de dicho recurso, durante y después de la investigación y utilización de estos. Todo lo anterior basado en el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y Protocolo de Nagoya sobre Acceso y la participación de los beneficios (Artículo 39, Acuerdo 045-2011).

Nombre y Firma del Investigador Principal

Lugar y Fecha

Departamento de Vida Silvestre

ACTA DE COMPROMISO PARA INVESTIGACIÓN

Yo, _____ mayor de edad con tarjeta de identidad/pasaporte No. _____, me comprometo ante el **Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)** a entregar los resultados finales de la investigación al Departamento de Vida Silvestre (una copia impresa y una copia en CD), todo escrito en idioma español. Así como también a la entrega de productos y posteriores beneficios de publicaciones, libros, patentes entre otros.

Adicionalmente, el investigador deberá entregar una copia de los resultados de su trabajo, a cada una de las Áreas Protegidas (co-manejador) donde se realizó la investigación. La falta en la entrega de los resultados finales o informes parciales de avance, será causa suficiente para que el investigador no pueda continuar sus actividades de investigación en el país.

El departamento de Vida Silvestre en colaboración con la Secretaría General del ICF son los encargados de Negociar y Acordar las Condiciones de Acceso y Utilización de la Vida Silvestre, incluida la distribución de los beneficios que se deriven de la utilización de dicho recurso, durante y después de la investigación y utilización de estos. Todo lo anterior basado en el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y Protocolo de Nagoya sobre Acceso y la participación de los beneficios (Artículo 39, Acuerdo 045-2011).

Nombre y Firma del Investigador Principal

Lugar y Fecha